



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 16 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE MÚSICO/A DE LA BANDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del **primer ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base 4.1 de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

Todas las pruebas se celebrarán a las 16:00 horas en el Teatro Auditorio de la Casa Campo, sede actual de la Banda Sinfónica Municipal, sita en Avda. Principal, 9 - 28011, Madrid, con arreglo al siguiente calendario:

Trompeta: el día 6 de abril de 2021.

Trombón: los días 7 y 8 de abril de 2021.

Flauta/ Flautín: los días 12 y 14 de abril de 2021.

Oboe/ Corno inglés: los días 15 y 16 de abril de 2021.

Clarinete: los días 19, 20, 21 y 22 de abril de 2021.

Fagot: el día 26 de abril de 2021.

Violonchelo: los días 28 y 29 de abril de 2021.

Fliscorno: el día 4 de mayo de 2021.

Percusión: el día 6 de mayo de 2021.

Los aspirantes deberán acudir en llamamiento único a las 15:30 horas, provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación. Podrán realizar calentamiento hasta el momento de la intervención. Asimismo, cada aspirante deberá acudir con su pianista acompañante.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y



9801FFD741588DF4



reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.

Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Pau Sanmartín Ortí



Información de Firmantes del Documento

